

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE № CG-2024/5101/0092

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la renovación de las suscripciones del software VMware para Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto super simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

OBJETO

El objeto de contrato es la renovación de las suscripciones del software VMware para Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, ante la inexistencia de recursos propios, requiere la contratación de una empresa que facilite la renovación de las suscripciones informáticas del software VMware para el sistema operativo.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LOTES

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración inicial de 3 años, no pudiendo prorrogarse.

La duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del suministro, la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.



DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 18.000,00 € / 3 años (sin impuestos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	0
- Oferta económica	100

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

Dña. Rocío Sevilla Muros

En Ceuta, a 01 de marzo de 2024.

Responsable del contrato

Jefe de Negociado Contrataciones

Rocío Sevilla Muros Sergio González Roca